	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

ACTA DE FIJACIÓN


En el Municipio de Pitalito Departamento del Huila siendo la 7:30 am del 11 de mayo de 2023, se realiza en la cartelera del Centro Administrativo Municipal la Chapolera, la publicación de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. DTV012023 “CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA”**. Para la aplicación de subsidios de mejoramiento de vivienda rural que se enmarca en el cumplimiento del Plan de Desarrollo “Pitalito Región que Vive” línea estratégica tres “Pitalito Vive y Produce en un Territorio que Conoce y Respeta”, programa “Más Familias con Vivienda Digna para una Ciudad Sostenible”.

Dicho aviso estará publicado por término de Nueve (09) días calendario, contados a partir del día de la presente fijación, y se desfijara al término de los mismos.

Para constancia de lo anterior firma el funcionario que realizó la publicación hoy 11 de mayo de 2023, en el despacho de la Dirección Técnica de Vivienda.


LILIANA ALEJANDRA CERÓN CALDERÓN
 Directora Técnica de Vivienda

Proyectó: Jorge Humberto Artunduaga Calderón - Técnico Administrativo	
Revisado por: LILIANA ALEJANDRA CERÓN CALDERÓN	Aprobado por: LILIANA ALEJANDRA CERÓN CALDERÓN
Firma:	Firma:
Cargo: Directora Técnica de Vivienda	Cargo: Directora Técnica de Vivienda

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. DTV012023 CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS
SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDAS EN LA ZONA
RURAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA**


La Administración Municipal de Pitalito en cabeza del alcalde Edgar Muñoz Torres, se complace en informar a la ciudadanía que iniciarán los trámites de convocatoria para mejoramientos de viviendas en la zona rural del municipio. Esta iniciativa se enmarca en el cumplimiento de nuestro Plan de Desarrollo “Pitalito Región que Vive” línea estratégica tres “Pitalito Vive y Produce en un Territorio que Conoce y Respeta”, programa “Más Familias con Vivienda Digna para una Ciudad Sostenible”

Es necesario resaltar que dentro de los temas más relevantes en el Gobierno Municipal “Región que Vive” está el de cumplir con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), para tener un crecimiento ordenado y planificado, haciendo la transición necesaria de pueblo a ciudad.

Los aspectos para mejorar o intervenir a las viviendas estarán enmarcadas a pliego tipo, los cuales están asociadas únicamente a la construcción de baterías sanitaria con pozo séptico.

La entrega de la documentación requerida para postularse al programa **“CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA”** será desde el día miércoles 17 hasta el viernes 19 de mayo de 2023 en el horario de 8 am a 11 am y de 2 pm a 4 pm, hasta agotar 400 hogares postulados. Los interesados deberán acercarse a la Dirección Técnica de Vivienda ubicada en el segundo (2) piso del Centro Administrativo Municipal La Chapolera aportando la **documentación completa de manera física y personal.**


Proyectó: Jorge Humberto Artunduaga Calderón – Técnico Administrativo	
Revisado por: LILIANA ALEJANDRA CERÓN CALDERÓN	Aprobado por: LILIANA ALEJANDRA CERÓN CALDERÓN
Firma:	Firma:
Nombre: LILIANA ALEJANDRA CERÓN CALDERÓN	Nombre: LILIANA ALEJANDRA CERÓN CALDERÓN
Cargo: Directora Técnica de Vivienda	Cargo: Directora Técnica de Vivienda

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

ITEM	REQUISITO
1	CERTIFICADO ACTA DE POSESION (mínimo de 5 años como posesión) por la alcaldía o JAC.
2	CERTIFICADO SISBEN metodología Sisen IV, GRUPO: A Pobreza Extrema; Grupo B Pobreza moderada y subgrupos del A1-A5 y subgrupos de B1-B7.
3	CERTIFICADO DE UBICACIÓN (no superior a 1 año- expedida por planeación municipal) zona de riesgo
4	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Todos los integrantes del núcleo familiar).
5	CERTIFICADO DE COMPROMISOS BENEFICIARIO (Certificado del beneficiario que se compromete a operar y mantener bajo su responsabilidad la solución que se construirá. Además, se compromete a realizar el sobre acarreo de los materiales desde el punto de disposición de los materiales (punto hasta dónde llega la vía carretable) hasta la vivienda beneficiaria); dentro de este certificado se debe decir si la batería se requiere con sistema séptico. Reclamar en la oficina de Vivienda Municipal.
6	REGISTRO FOTOGRAFICO (registro fotográfico en medio físico o magnético archivo en extensión .JPG guardado en CD (una foto de la fachada del predio y una foto para el sitio de la solución)
7	<ul style="list-style-type: none"> * CERTIFICACION A RED UNIDOS- Vinculación no mayor a 3 meses del cierre de la convocatoria, si aplica (Puntuación). Si aplica *Certificado que acredite registro como víctima del conflicto armado de Colombia (Puntuación). Si aplica *Certificado madre comunitaria (ICBF) (Puntuación). Si aplica *Certificado de permanecer a la comunidad afrodescendiente (Puntuación). Si aplica *Certificado de pertenecer a la población indígena (Puntuación). Si aplica * Certificado médico expedido por la E.P.S (contributivo ó subsidiado) o la I.P.S asignada en su servicio de salud, donde describa el tipo de discapacidad. (Puntuación). Si aplica

Proyectó: Jorge Humberto Artunduaga Calderón – Técnico Administrativo	
Revisado por: LILIANA ALEJANDRA CERÓN CALDERÓN	Aprobado por: LILIANA ALEJANDRA CERÓN CALDERÓN
Firma:	Firma:
Nombre: LILIANA ALEJANDRA CERÓN CALDERÓN	Nombre: LILIANA ALEJANDRA CERÓN CALDERÓN
Cargo: Directora Técnica de Vivienda	Cargo: Directora Técnica de Vivienda

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

La ausencia absoluta de cualquiera de los documentos señalados como obligatorios no serán subsanables y el postulante que omitiera dicha información no será habilitado para la etapa de calificación. Todos los documentos para presentar deben ser legibles.

Este programa tendrá un número de 360 beneficiarios, **por lo cual dentro de la convocatoria se van a recibir un número máximo de 400 postulados en orden de llegada** de manera que exista un grupo remanente en caso de no aplicar los 360 primeros de acuerdo con la matriz de evaluación.


Una vez seleccionados los 360 primeros postulados de acuerdo a la matriz, el equipo técnico y profesional de la Dirección Técnica de Vivienda realizará las respectivas visitas técnicas de verificación de las condiciones de habitabilidad de cada vivienda para verificar la necesidad y viabilizar la inversión. En caso de que alguno no aplique, se tomará el listado de remanentes por estricto orden de puntaje hasta agotar los 360 cupos de beneficiarios.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN

Antes de proceder con la calificación se realizará la selección inicial de acuerdo con la información preliminar del formulario de postulación, que se debe diligenciar para esta convocatoria, evaluación del cumplimiento de los requisitos de postulación, requisitos documentales, y validación jurídica, de acuerdo con la documentación entregada; se verificará especialmente con la base de datos que los postulados no hubieren recibido subsidio de la Alcaldía Municipal de Pitalito. Los postulantes que avancen en esta comprobación de requisitos postulantes y documentales serán calificados.

Una vez surtida la etapa de postulación, verificación, selección, y calificación se procederá a iniciar la etapa de diagnóstico integral a cada vivienda, por intermedio del equipo de la Dirección Técnica de Vivienda del municipio de Pitalito. Surtida esta etapa, con la información obtenida, la Dirección Técnica de Vivienda estructurará y consolidará un solo proyecto del orden Municipal de acuerdo con la disponibilidad de recursos para la vigencia.

Proyectó: Jorge Humberto Artunduaga Calderón – Técnico Administrativo	
Revisado por: LILIANA ALEJANDRA CERÓN CALDERÓN	Aprobado por: LILIANA ALEJANDRA CERÓN CALDERÓN
Firma:	Firma:
Nombre: LILIANA ALEJANDRA CERÓN CALDERÓN	Nombre: LILIANA ALEJANDRA CERÓN CALDERÓN
Cargo: Directora Técnica de Vivienda	Cargo: Directora Técnica de Vivienda

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Si antes de la asignación o de la entrega del subsidio se comprueba que existió falsedad o imprecisión en los datos suministrados en el formulario de solicitud del subsidio y/o en los documentos que lo acompañan o en las condiciones o requisitos de la postulación y/o asignación, se eliminarán las postulaciones presentadas y las asignaciones efectuadas, sin perjuicio a sanciones penales que acarree frente al delito de fraude a subvención según artículo 403 A código penal.

La metodología para efecto de definir los hogares seleccionados para conformar los proyectos a ser presentados y viabilizados, consistirá en la calificación de variables las cuales se incluirán en una fórmula, asimilable a la del artículo 44 del Decreto 2190 de 2009, la cual se ha modificado en sus variables inclusivas, dado que para este proceso de selección no resultan aplicables, razón por la cual se ha cambiado indefectiblemente las variables para estructurar una formula aplicable la cual se dispone a continuación.

MATRÍZ DE EVALUACIÓN:

$$X= B1+[3*B2]+B3+B4+B5+B6+B7+B8$$

Dónde:


B1 = Puntaje del SISBEN para los hogares que se postulen, se determinará conforme al grupo del SISBÉN del respectivo jefe de hogar postulante para el grupo A tendrá una puntuación de 50 puntos, el grupo B será igual a 30 puntos, el grupo C será igual a 10 puntos. Para el caso de la población víctima del conflicto (desplazada) y población étnica que no esté sisbenizada será clasificada en el Grupo C de población vulnerable.

B2 = Será igual al número de personas que conforman el núcleo familiar que habiten la vivienda.

B3 = Condición de Mujer u Hombre cabeza de familia, si tiene esta condición el hogar, B3 es igual a 10.

B4 = Personas Víctimas del Conflicto, o Reincorporados, si se tiene cualquiera de estas condiciones, B4 es igual a 10.

Proyectó: Jorge Humberto Artunduaga Calderón – Técnico Administrativo	
Revisado por: LILIANA ALEJANDRA CERÓN CALDERÓN	Aprobado por: LILIANA ALEJANDRA CERÓN CALDERÓN
Firma:	Firma:
Nombre: LILIANA ALEJANDRA CERÓN CALDERÓN	Nombre: LILIANA ALEJANDRA CERÓN CALDERÓN
Cargo: Directora Técnica de Vivienda	Cargo: Directora Técnica de Vivienda

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

B5 = Hogares con miembros discapacitado, si se tiene esta condición en miembros del hogar, B5 es igual a 30.

B6 = Hogares Red Unidos, si se tiene esta condición, B6 es igual a 10.

B7 = Hogares con miembros de la tercera edad (mayores de 60 años), si se tiene esta condición en miembros del hogar, B7 es igual a 30.

B8 = Pertenecientes a población étnica, si se tiene esta condición, B8 es igual a 10.

NOTA: Cada una de estas variables serán calificadas a los beneficiarios que presenten en su inscripción los documentos soporte.

NOTA: Se aclara que si a uno de los beneficiarios seleccionados y calificados, por algún motivo o inconveniente no se pudiera aplicar el subsidio, o que algún beneficiario ya hubiese suplido todas las necesidades relacionadas con las actividades propuestas a realizar con el mejoramiento, se excluirá y se procederá a seleccionar otro beneficiario presentado en la convocatoria que hubiese obtenido el puntaje a continuación. En caso de no tener postulados remanentes de esta convocatoria se podrá realizar una nueva convocatoria en los mismos términos de esta.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal a del punto 6, numeral 7.14.6 del Documento Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías del DNP-2021.

Pitalito Huila, 11 de mayo de 2023.


LILIANA ALEJANDRA CERÓN CALDERÓN
 Directora Técnica de Vivienda

Proyectó: Jorge Humberto Artunduaga Calderón – Técnico Administrativo	
Revisado por: LILIANA ALEJANDRA CERÓN CALDERÓN	Aprobado por: LILIANA ALEJANDRA CERÓN CALDERÓN
Firma:	Firma:
Nombre: LILIANA ALEJANDRA CERÓN CALDERÓN	Nombre: LILIANA ALEJANDRA CERÓN CALDERÓN
Cargo: Directora Técnica de Vivienda	Cargo: Directora Técnica de Vivienda